



7976
32860

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 0042

Ab. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2938 de 19 de julio de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de mayo de 2014, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía SANGAYRENT S.A.;

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1999 de 23 de mayo de 2014, la Superintendencia de Compañías designó como liquidadora de la compañía SANGAYRENT S.A. EN LIQUIDACIÓN, a la licenciada Paulina Alexandra Árevalo Moya quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 8299 el 21 de junio de 2014;

QUE mediante comunicación presentada en esta Entidad el 5 de diciembre de 2016, la licenciada Paulina Alexandra Árevalo Moya, presentó la renuncia al cargo de liquidadora de la compañía SANGAYRENT S.A. EN LIQUIDACIÓN por la razón que expone en la mencionada comunicación;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1233-M de 20 de diciembre de 2016, dirigido a este Despacho, la Subdirección de Disolución con el fin de continuar con el trámite de liquidación incluye la lista de profesionales que constan calificados por esta Entidad como liquidadores de entre los cuales se designaría al nuevo liquidador;

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito (D), en sumilla de 22 de diciembre de 2016, inserta en el memorando referido en el considerando precedente, autorizó la designación del licenciado Wilmer Ramiro Morales Pilataxi, como nuevo liquidador de la compañía SANGAYRENT S.A. EN LIQUIDACIÓN;

QUE la Subdirección de Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-6 de 3 de enero 2017, recomienda la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-16-112 de 30 de noviembre de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo de liquidadora de la compañía SANGAYRENT S.A. EN LIQUIDACIÓN, presentada por la licenciada Paulina Alexandra Árevalo Moya.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito cancele la inscripción del nombramiento de liquidadora de la licenciada Paulina Alexandra Árevalo Moya, que consta bajo el No. 8299 de 21 de junio de 2014.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Disol: 1427 - 09/05/2014
CONST. 335 - 08/02/2008
NOT. 4 - 21/08/2007

Exp. 159373
Registro
05 JUN 2017

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 12 ENE 2017
Por SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO



0042

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-
SANGAYRENT S.A. EN LIQUIDACIÓN
PAG. 2

Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía SANGAYRENT S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR como nuevo liquidador de la compañía SANGAYRENT S.A. EN LIQUIDACIÓN, al licenciado Wilmer Ramiro Morales Pilataxi, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el nuevo liquidador designado inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

Mientras el nombramiento del liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la liquidadora renunciante, al representante legal y liquidador designado, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

06 ENE 2017/

Dirección Nacional
Registro Mercantil del Can

MACR.
Exp. 159373
Trámite. 38783-0

Ab. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 12 ENE 2017

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 32860



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	25266
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7976
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SANGAYRENT S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AREVALO MOYA PAULINA ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN	1711999282
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 335 DEL 08/02/2008.- NOT. 4 DEL 21/08/2007.- DISOL. RM. 1427 DEL 09/05/2014 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL